Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

1701

Recibo en razon de la agua para el Conbento de Señor San Juachin de esta ciud.

En la ciud. de Ceca en diez y nueve dias del mes de mayo de mill setecientos y uno los Señores Ldo. D. Benito Gonzalez de San Andres Abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor y gobernador interino por su Mag. = Don Fran.co Ordoñez Marin = Don Antonio Buhago Salinas = Don Alonso Navarro de Sola Martinez de Posigario Xeneral D. Jines Fz. Salinas = D. Fran.co Angelo Marin Procurador Sindico = y D. Juan Buhago Yaguilar Regidores Justicia y Regimiento de esta dha ciud. estando juntos en su ayuntam.to como lo an de Reso y costumbre para en el conferir las cosas tocantes al servicio de Dios bien y utilidad de esta republica y en este acordo lo siguiente

Mr. D. Juan Buhago Yaguilar dice que en consideracion de que estando junta la villa se determino de que no se les diese el agua a los padres descalços de este conbento antes bien determino la dha ciud. de la mar al fiel de la agua y se le apremio a que no les diese a los dhos padres la dha agua en el interin que no se juntase la dha ciud. para conferir la ultima resolucion antes bien el Alcalde mayor de su autoridad les a dado el agua

En dos de Junio de este presente año se sacó traslado de este recibo. Apedimento de el Sindico de el Conbento de Rupfe = Marin